



DECRETO N° 773.

CHIGUAYANTE 12 MAY 2021

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Jovita Leonila San Martín Salazar, RUT. N° , en la dirección , comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para el giro comercial de: Minimercado sin venta de alcoholes. (MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSANIRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAAS/LTS/RDA/RIC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Patentes y Rentas Municipales